



VALORACION SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS AL CUESTIONARIO SOBRE GRADO DE UTILIZACIÓN DE IBERRED POR PARTE DE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOS PUNTOS DE CONTACTO

Hasta este momento se han recibido 11 respuestas de un total de 9 países, por lo que la información sobre la que se basa este diagnóstico no es completa. No obstante, puede servir de muestra, ya que las situaciones descritas son sin duda extensibles a otros países.

Algunos puntos de contacto mantienen un registro de las consultas recibidas y efectuadas (de Costa Rica, Portugal, Argentina, República Dominicana, Uruguay). Otros han manifestado su intención de hacerlo en breve, con el fin de hacer un seguimiento de la utilización de IberRed (El Salvador, Panamá).

En algunas respuestas se observa cierta confusión sobre la naturaleza de las consultas. En este sentido, hay que distinguir claramente entre las solicitudes de asistencia judicial recibidas o evacuadas por los conductos formales conforme a los Tratados internacionales o el principio de reciprocidad, en tanto que autoridad central, y las consultas recibidas en tanto que punto de contacto de IberRed, y que tienen un carácter netamente informal, en relación con el trámite de comisiones rogatorias, situación de un expediente concreto, etc.

En cualquier caso, se observa un escaso volumen de consultas con carácter general. Algunos puntos de contacto no han recibido ninguna consulta, ni de sus autoridades judiciales o fiscales nacionales, ni de otros puntos de contacto de IberRed.

Ello puede deberse, en un diagnóstico preliminar, al insuficiente conocimiento que aún existe entre las autoridades judiciales y los fiscales nacionales de la propia existencia de IberRed y las funciones que desempeñan sus puntos de contacto.

Ello hace que los jueces y fiscales, ante un caso que podría caer dentro del ámbito de la actividad de los puntos de contacto (una duda relativa al trámite sobre una comisión rogatoria, una comisión rogatoria extraviada o en exceso demorada, etc.) no hagan uso de sus puntos de contacto nacionales, y por ende éstos no acuden tampoco a sus homólogos de IberRed en otros países.

Una segunda causa que puede aventurarse es la escasa utilización de estas consultas informales por parte de los propios puntos de contacto. La falta de costumbre aún en el recurso a IberRed, y las inevitables inercias que se crean en los trámites formales, impide una generalización de este mecanismo entre los propios puntos de contacto.

También se observa que muchas de las consultas tienen como origen España y Portugal, quizá por la mayor costumbre existente entre jueces y fiscales de estos países a acudir a los puntos de contacto. No obstante, otros países como Chile, Méjico, Argentina, República Dominicana, El Salvador o Panamá, también comienzan a hacer uso de este mecanismo.

Se hace necesaria una mayor difusión de IberRed entre los jueces y fiscales nacionales, así como alentar el uso de los mecanismos informales de consulta entre los puntos de contacto.

Por otra parte, cuando se produce efectivamente alguna consulta, la mayoría de los puntos de contacto afirman estar en condiciones de responder en un plazo de tiempo muy razonable (entre 24 y 48 horas, cuando la respuesta depende de ellos mismos, y algunos días si dependen de la intervención de otra instancia o autoridad), y no se reportan obstáculos significativos. Asimismo, la mayoría de las veces, la respuesta suele ser positiva.

En cuanto al **objeto de las consultas**, la mayoría versan sobre información sobre trámites de envío! ejecución de comisiones rogatorias, información sobre legislación interna en cuanto al modo de ejecutar solicitudes de asistencia concretas, y consulta sobre casos concretos de comisiones rogatorias (urgentes, demoradas, complejas, extraviadas...). Asimismo, se han registrado consultas sobre toma de declaración por videoconferencia (tanto la posibilidad de ello, como la organización de una videoconferencia), y sobre expedientes de extradición.

En cuanto a las consultas que los puntos de contacto dirigen a otros puntos de contacto de IberRed, el número es también todavía escaso, lo que es expresión de la situación descrita anteriormente, por lo que los mecanismos para hacerle frente son previsiblemente similares.

Con carácter general, la valoración que se realiza de IberRed hasta la fecha es muy positiva, destacando la mayoría de las respuestas que la misma existencia de esta estructura es expresión de la voluntad de todos los países y actores implicados por reforzar los lazos de cooperación jurídica y mejorar los procedimientos, agilizando los trámites y optimizando los resultados.

Se destaca la vía informal como un cauce ágil y expedito de solucionar problemas concretos relativos a comisiones rogatorias, bien antes de su envío, para asegurarse el éxito del resultado, o bien una vez enviadas, si surge algún problema en su ejecución, o sufren alguna demora i?ijustificada. También se ensalza la virtualidad de los contactos basados en el conocimiento directo y personal, propiciados a través de las reuniones de puntos de contacto.

Todas las respuestas subrayan la necesidad de divulgación y difusión de IberRed para aumentar el volumen de consultas, y de alentar la utilización del mecanismo de consultas por los puntos de contacto entre sí.